

BANDO

DON PABLO DIESTRO EGUREN
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Reocín (Cantabria)

HAGO SABER

ASUNTO: SERVICIO DE RECOGIDA DE PODAS.

El servicio para la recogida de poda de árboles y setos que se puedan recoger con la pluma municipal que se generen en domicilios y que por sus características no deben depositarse en el contenedor de la acera, **el residuo deberá depositarse en su propiedad, en el punto más cercano a vial público hasta su recogida, no pudiendo depositar la poda en viales públicos. El incumplimiento de estas normas conllevará la no realización del servicio.**

La ejecución de este servicio se realizará indistintamente por el municipio al mes siguiente de haber cursado la solicitud al Ayuntamiento de Reocín, utilizando los vehículos municipales disponibles, **UNA VEZ POR SEMESTRE Y VIVIENDA.**

El Alcalde,
Fdo. : Pablo Diestro Eguren

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.

*(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la
Administraciones Públicas)*

